



NIL 002.400.481-5
San Andrés, Islas - Colombia

**ACUERDO No. 002 DE 2018
(5 DE ENERO)**

"Por la cual se Aprueba el Plan Anual de Caja (PAC) del INFOTEP para la vigencia fiscal de 2018 y el Plan Anual de Caja (PAC) de Reservas y Cuentas por Pagar Presupuestales constituidas en la vigencia de 2017"

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal g) del artículo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) es el instrumento financiero para alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se asuman en la respectiva vigencia, en concordancia con la disponibilidad de recursos fiscales y financieros.

Que el PAC clasifica en forma mensual los ingresos y los pagos de los compromisos asumidos con cargo a las apropiaciones de la vigencia en la Institución.

Que Estatuto General de la Entidad aprobado mediante Acuerdo 011 del 28 de octubre de 2015, establece en su artículo 26 literal g) que es función del Consejo Directivo aprobar el Plan Anual de Caja y sus modificaciones.

Que en mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

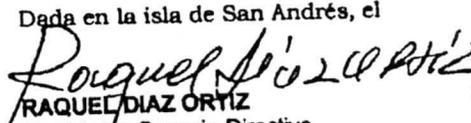
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Caja (PAC) del INFOTEP, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$ 6.739.374.708,00)/M/CTE**, de acuerdo al detalle relacionado en el Anexo No. 1 el cual hace parte integral de esta Acuerdo, y puede ser modificado de acuerdo al comportamiento de los recursos disponibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan Anual de Caja (PAC) del Rezago Presupuestal constituido en la vigencia fiscal de 2017, de la siguiente manera: para Cuentas por Pagar en la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$25.150.000,00)/M/CTE**, de acuerdo al Anexo No. 2, y Reservas Presupuestales en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 166.258.043,00)/M/CTE**, de acuerdo al detalle en Anexo No. 3 el cual hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la isla de San Andrés, el


RAQUEL DIAZ ORTIZ
Presidenta Consejo Directivo


CATHERINE ARCHBOLD RAMIREZ
Secretaria

FORMATO ÚNICO DISTRIBUCIÓN DE PAC 2018

NOMBRE UNIDAD EJECUTORA - INFOTEP SAN ANDRES ISL

CODIGO UE										
223800										
MES	GASTOS PERSONALES NACION	GASTOS PERSONALES PROPIOS	GASTOS GENERALES NACION	GASTOS GENERALES PROPIOS	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECURSOS NACION	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECURSOS NACION	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS CAPITAL	INVERSION ESPECIFICA	INVERSION ORDINARIA NACION
CON SITUACIÓN DE FONDOS										
ENERO	94.449.423,00	10.000.000,00	7.536.050,00	1.000.000,00						
FEBRERO	159.910.883,00	10.000.000,00	7.536.050,00	1.000.000,00						
MARZO	159.910.883,00	10.000.000,00	18.536.050,00	13.958.734,00						
ABRIL	159.910.883,00	10.000.000,00	18.536.050,00	14.958.734,00						
MAYO	159.910.883,00	10.000.000,00	18.536.050,00	16.958.734,00						
JUNIO	159.910.883,00	10.000.000,00	18.536.050,00	14.958.734,00						
JULIO	159.910.883,00	10.000.000,00	18.536.050,00	17.958.734,00						
AGOSTO	205.869.158,00	10.000.000,00	18.536.050,00	14.958.734,00						
SEPTIEMBRE	159.910.883,00	10.000.000,00	18.536.050,00	14.958.734,00						
OCTUBRE	181.310.883,00	10.000.000,00	18.536.050,00	14.958.734,00	223.306.874,00		42.000.000,00			2.981.135.334,00
NOVIEMBRE	913.692.600,00	140.000.000,00	16.537.017,00	39.589.485,00	223.306.874,00		42.000.000,00			2.981.135.334,00
DICEMBRE										
TOTAL	2.709.919.128,00	240.000.000,00	187.433.567,00	164.299.357,00	SIN SITUACION DE FONDOS					
ENERO										
FEBRERO										
MARZO										
ABRIL										
MAYO										
JUNIO										
JULIO										
AGOSTO										
SEPTIEMBRE							8.420.448,00			
OCTUBRE										
NOVIEMBRE										
DICEMBRE							8.420.448,00			
TOTAL										
SILVIA ELENA MONTVOYA DUFFIS ORDENADOR DEL GASTO										
PAULA SOLANO SARMIENTO PAGADOR										
ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAM JEFE PRESUPUESTO O FINANCIERO										

* DEBEN COLOCAR EN LAS FIRMAS LOS NOMBRES RESPECTIVOS

FORMATO PLAN ANUAL DE CAJA P.A.C. - CON SITUACION DE FONDOS - VIGENCIA 2018

MES	SECCION:		NOMBRE:	INSTITUCION NACIONAL DE FOMENTO TECNICO Y PROFESIONAL					
	GASTO PERSONAL	GASTO GENERAL		TRANSF CORRIENTE	TRANSF CAPITAL	DEUDA EXTERNA	DEUDA INTERNA	INVERSION ESPECIFICA	
		223800							
			Cuentas por pagar por recursos de la nacion						
ENE	0	0	0	0	0	0	0	0	
FEB	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAR	0	0	0	0	0	0	0	0	
ABR	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAY	0	0	0	0	0	0	0	0	
JUN	0	0	0	0	0	0	0	0	
JUL	0	0	0	0	0	0	0	0	
AGO	0	0	0	0	0	0	0	0	
SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	
OCT	0	0	0	0	0	0	0	0	
NOV	0	0	0	0	0	0	0	0	
DIC	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	

Formato No. 002


ORDENADOR DEL GASTO

PAGADOR

JEFE DE PRESUPUESTO O FINANCIERO

FORMATO PLAN ANUAL DE CAJA P.A.C. - CON SITUACION DE FONDOS - VIGENCIA 2018

MES	SECCION:		GASTO GENERAL PROPIOS	NOMBRE:		VIGENCIA ACTUAL		
	GASTO PERSONAL	GASTO GENERAL NACION		TRANSF CORRIENTE	TRANSF CAPITAL	DEUDA EXTERNA	DEUDA INTERNA	INVERSI ESPECIF
		223800		INSTITUTO NACIONAL DE FORTIFICACION TECNICA Y PROYECTOS				
				REZAGO PRESUPUESTAL 2018				
ENE	0	7.375.843	4.082.891	0	0	0	0	0
FEB	0	7.375.843	4.082.891	0	0	0	0	0
MAR	0	256.055	3.826.836	0	0	0	0	0
ABR	0	0	0	0	0	0	0	0
MAY	0	0	0	0	0	0	0	0
JUN	0	0	0	0	0	0	0	0
JUL	0	0	0	0	0	0	0	0
AGO	0	0	0	0	0	0	0	0
SEP	0	0	0	0	0	0	0	0
OCT	0	0	0	0	0	0	0	0
NOV	0	0	0	0	0	0	0	0
DIC	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	15.007.741	11.992.618	0	0	0	0	0

Formato No. 003


ORDENADOR DEL GASTO

PAGADOR

JEFE DE PRESUPUESTO O FINA

ACUERDO NÚMERO 001 DEL 2018
(5 de enero)

“Por el cual se Aprueba parcialmente la Desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2018”

El CONSEJO DIRECTIVO, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 26 del Acuerdo 011 del 28 de octubre del 2015- Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1873 de Diciembre 20 del 2016, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 2236 Diciembre 27 de 2017, el Presidente de la República en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto orgánico del presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se define los gastos.

Que mediante Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, por el cual se constituye el plan de Cuentas señalado en el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla - INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir el acto administrativo de Adopción del Presupuesto para la vigencia 2018.

Que el literal g) del Acuerdo 011 del 28 de octubre de 2015 señala claramente que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar de conformidad con las disposiciones legales vigentes el anteproyecto de presupuesto de rentas y gastos de la institución, hacer la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente y aprobar el Plan Anual de Caja y sus modificaciones”

Que con el fin de cumplir con los pagos parafiscales, aportes a la seguridad social y otros, el Consejo Directivo considera necesario y pertinente aprobar parcialmente la desagregación del presupuesto con la finalidad de cumplir con dichos pagos oportunamente.

Que en mérito de lo expuesto, se,